



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 790.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 159 y 162 de la Constitución de la República y según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 44, de fecha 24 de septiembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 178, Tomo No. 420, del 25 del mismo mes y año, que contiene Reformas al Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, específicamente en los Arts. 28, numeral 6 y 38 del precitado reglamento; **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 6, emitido por esta Presidencia, con fecha 1 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 99, Tomo No. 403, de la misma fecha, en el sentido de sustituir la denominación del Ministerio de Educación, por el de Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, así como modificar la denominación de los cargos de las personas nombradas en dicho Acuerdo, conforme al siguiente detalle:

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología : Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares.
Viceministro de Educación : Licenciado Francisco Humberto Castaneda Monterrosa
Viceministra de Ciencia y Tecnología (Ad Honorem) : Licenciada Erlinda Hándal Vega.

Quedando en todo lo demás vigente el aludido Acuerdo No. 6. Es importante señalar que el presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día 1 de enero de 2019, en armonía con la vigencia del Decreto Ejecutivo No 44 antes relacionado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día seis del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República.



RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.